

204298



~~204290~~

204298

*Memoria Descriptiva*

*para*

un primer Certificado de Adición

*a favor de*

Don Alonso González Rojas,  
de nacionalidad española

*residente en*

Madrid, Goya, 38

*por:*

" MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL  
NUMERO 195.917 ", concedida por; " PROCEDIMIENTO PARA PREPA-  
RAR UN PRODUCTO VITALIZADOR DE CINTAS Y TAMPONES QUE ESTEN  
SECOS Y USADOS ".

=====



H/V.

1.-

El presente primer certificado de adición se refiere a mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 195.917, mediante las cuales se establece una nueva proporción de los componentes que constituyen el líquido vitalizador, obtenido por tal procedimiento con el fin indicado, y asimismo se reivindica la adición de otros ingredientes que mejoran notablemente su resultado.

Por lo que se refiere a los ingredientes del producto que entonces se reivindicaron, aceite de olivas y éter, aquel, del llamado neutro, se toma en la proporción de 10 a 100 cm<sup>3</sup> por 50 a 100 cm<sup>3</sup> de éter purísimo.

Los nuevos ingredientes que se adicionan al producto vitalizador, según ahora se reivindica, son: tintas litográficas, toda la serie de xiloles, tolueno, hidrocarburos extraídos directa o indirectamente de los petróleos y aceites secantes así como también ácidos nítricos, acéticos o análogos.

Por lo que se refiere a la tinta litográfica será de clase superior, de todos los colores, tanto grasas como no grasas y en la cantidad, para las proporciones que venimos indicando, de 100 a 200 cm<sup>3</sup>; mientras que del xilol purísimo o análogos se adicionarán 300 a 850 cm<sup>3</sup> y del ácido, nítrico por ejemplo, y también purísimo, de 10 a 80 cm<sup>3</sup>.

En cuanto al procedimiento de realizar la mezcla es análogo al que se reivindicó y en su realización requiere los mismos elementos auxiliares, destinados a efectuar la mezcla homogénea, del aceite de oliva y éter como en la pa-

204298



2.-

5

tente principal, así como también la de los nuevos ingredientes que ahora se adicionan; siendo también extensible a esta nueva fórmula mejorada la posible sustitución de elementos por otros de propiedades equivalentes, de acuerdo con la amplia generalidad entonces apuntada y con lo que sea susceptible de quedar comprendido en las características logradas por la modificación a que nos referimos.

=====



3.-

N O T A.-  
=====

El presente certificado de adición comprende las siguientes reivindicaciones:

5 1.-"Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 195.917 ", concedida por: " Procedimiento para preparar un producto vitalizador de cintas y tampones que estén secos y usados ", caracterizadas porque en la mezcla que se obtiene de acuerdo con el procedimiento de la patente principal, las proporciones de aceite de oliva, del llamado neutro, y éter purísimo son respectivamente de 10 a 100 cm<sup>3</sup> del primero por 50 á 100 cm<sup>3</sup> del segundo; adicionándose a la misma tinta litográfica, del color que se desee, grasa o nó, en cantidad de 100 á 200 cm<sup>3</sup>, para las proporciones indicadas; así como también aceites secantes, xilol, tolueno o hidrocarburos procedentes del petróleo, en la cantidad de 300 á 15 850 cm<sup>3</sup> y un ácido como nítrico, acético o análogo, también purísimo en la proporción de 10 á 80 cm<sup>3</sup>.

20 2.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal número 195.917, concedida por: " Procedimiento para preparar un producto vitalizador de cintas y tampones que estén secos y usados ".

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva.

25 Consta esta memoria de tres hojas roliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, a 12 de Julio de 1952.